



Interlocutorio	Nº 644
Radicado	05266 31 03 001 2013 00501 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado	Carlos Alejandro Sánchez Gil
Asunto	Corre traslado de las cuentas del secuestre

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO  
Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Presentó el secuestre Gabriel Jaime Builes Jaramillo rendición de cuentas definitivas de su gestión dentro del trámite, solicitando además la fijación de honorarios definitivos; Así las cosas, previo a resolver la solicitud de fijación de honorarios definitivos, se hace imperioso correr el traslado dispuesto en el artículo 500 del CPG, del memorial suscrito por el secuestre de fecha 12 de diciembre de 2023, en donde se presenta rendición de cuentas de su gestión y manifiesta que realizó la entrega del vehículo MTX-087 al rematante(Fls.39-40 del expediente digital), por lo que así se procederá.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en cita, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas del auxiliar de la justicia que actuó como secuestre en el presente trámite, vencidos los cuales se fijarán los honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

**Firmado Por:**  
**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b285e64ba4656fc6d9e3966d581506a640e24fb25a9528964135cac09fd04128**

Documento generado en 24/04/2024 02:59:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**